

OFICINA TÉCNICA DE HIDROCARBUROS

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PRODECIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				AUTOMÁTICO	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					POSITIVO	NEGATIVO					
1	Inscripción de Distribuidores Minoristas de Combustibles Líquidos <u>Base Legal:</u> D.S. N° 045-2001-EM (Art. 76°) (22.07.01) D.S. N° 030-98-EM (Art. 6°, 48° al 51°) (03.08.98) D.S. N° 032-2002-EM (23.10.02) D.S. N° 045-2005-EM (Art. 1°, 2°) (20.10.05) Ley N° 27444 (Art. 32°, 34° y 35°) (11.04.01) D.S. N° 012-2007-EM (Art. 1°, 9°) (02.03.07)	1) Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. 2) Copia del testimonio de constitución social o DNI. 3) copia de Vigencia de poder de representante legal. 4) Informe Técnico favorable de uso y funcionamiento emitido por OSINERGMIN del medio de transportes y resolución de Gerencia que lo aprueba. 5) Copia de la constancia de registro vigente del medio de transportes a ser utilizado según corresponda. 6) Copia de Tarjeta de propiedad y del contrato de alquiler de ser el caso 7) Copia de la Tarjeta de Cubicación, a nombre del operador de ser el caso 8) Copia de la Poliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual 9) Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito (SOAT)	10%			X	10	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta N° 430, Moyobamba	Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles
2	Inscripción de Medio de Transporte de Combustibles Líquidos (Camión cisterna, camión tanque) <u>Base Legal:</u> D.S. N° 030-98-EM (03.08.99) D.S. N° 054-99-EM (Art. 6° y 7°) (29.09.99) D.S. N° 045-2001-EM, (Art. 50) (22.07.01) R.D. N° 1085-99-EM/DGH (10.11.99) Ley N° 27444 (11.04.01) D.S. N° 012-2007-EM (Art. 1°) (02.03.07)	1) Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. 2) Informe Técnico Favorable de uso y funcionamiento emitido por el OSINERGMIN del medio de transportes y resolución de Gerencia 3) Copia del testimonio de constitución social, ó DNI. 4) copia de Vigencia de poder de representante legal. 5) Copia de Tarjeta de propiedad y del contrato de alquiler de ser el caso 6) Póliza de seguros de responsabilidad civil Extracontractual. 7) Póliza de seguro integral del medio de transporte (SOAT) 8) Copia de la Tarjeta de Cubicación vigente según corresponda 9) Comprobante de Pago.	10%			X	5	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta N° 430, Moyobamba	Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles
3	Inscripción de Medio de Transporte de GLP (Camión Tanque) <u>Base Legal:</u> D.S. N° 026-94-EM (Art. 111°) (10.05.94) D.S. N° 01-94-EM (Art. 7° y 32°) (10.01.94) D.S. N° 045-2001-EM (Art. 50) (22.07.2001) R.D. N° 1085-99-EM/DGH (10.11.99) Ley N° 27444 (11.04.01)	1) Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. 2) Informe Técnico Favorable de uso y funcionamiento emitido por el OSINERGMIN y Resolución de la Gerencia que lo aprueba 3) Copia del testimonio de constitución social, ó DNI. 4) Copia de Tarjeta de propiedad y del contrato de alquiler de ser el caso 5) Copia de la Tarjeta de Cubicación, según corresponda 6) Póliza de seguros de responsabilidad civil Extracontractual. 7) Póliza de seguro integral del medio de transporte (SOAT), según corresponda 8) Comprobante de Pago.	15%			X	5	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta N° 430, Moyobamba	Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles
4	Inscripción de medio de transporte de GLP Camión, Camión Baranda y Camioneta PICK-UP (Transporte de GLP en cilindros) <u>Base Legal:</u> D.S. N° 030-98-EM (03.08.99) D.S. N° 01-94-EM (Art. 7° y 32°) (10.01.94) D.S. N° 054-99-EM (Art. 6° y 7°) (29.09.99) D.S. N° 026-94-EM (Art. 111°) (10.05.94) R.D. N° 1085-99-EM/DGH (10.11.99) Ley N° 27444 (11.04.01)	1) Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. 2) Informe Técnico Favorable de uso y funcionamiento emitido por el OSINERGMIN 3) Copia del testimonio de constitución social, ó DNI. 4) Copia de Tarjeta de propiedad y del contrato de alquiler de ser el caso 5) Copia de la Tarjeta de Cubicación, a nombre del operador de ser el caso 6) Póliza de seguros de responsabilidad civil Extracontractual. 7) Póliza de seguro integral del medio de transporte (SOAT), según corresponda 8) Comprobante de Pago.	10%			X	5	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta N° 430, Moyobamba	Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles
5	Inscripción en Registro de Hidrocarburos Consumidores Directos de Combustibles Líquidos, OPDH y GLP con Instalaciones Móviles <u>Base Legal:</u> D.S. N° 030-98-EM (Art.5° Y 12°) (13.08.98) D.S. N° 019-97-EM (Art. 14°) (05.09.97) D.S. N° 054-99-EM (Art. 5°) (29.09.99) D.S. N° 045-2001-EM (Arts.49°, 68° 69°) R.D. N° 1085-99-EM/DGH (10.11.99) Ley N° 27444 (11.04.01) (Art. 32°,34° y 35°) D.S. N° 045-2005-EM (Art.2°, 5°, 69°a) (20.10.05) D.S. N° 012-2007-EM (Art.2°, 9°, 14 °a) (02.03.07) NOTA: No se requiere el Informe técnico Favorable de Uso y Funcionamiento ni la Licencia Municipal de Funcionamiento.	1) Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. 2) Declaración Jurada. 3) Copia de Vigencia de poder de representante legal 4) Copia del testimonio de constitución social ó DNI según corresponda. 5) Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual. 6) Copia del contrato de ejecución de obra si fuera el caso, o servicio a ejecutar 7) Descripción de los equipos móviles a utilizar. 8) Justificación Técnica del uso del combustible u otro productos derivados de los Hidrocarburos 9) Declaración del uso del combustible y OPDH semanal y mensualmente. 10) Otros documentos que sustenten la solicitud. 11) Comprobante de pago.	20%			X	5	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta N° 430, Moyobamba	Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					POSITIVO						NEGATIVO
6	Inscripción en Registro de Hidrocarburos Consumidores Directos de Combustibles Líquidos, ODPH y GLP con Instalaciones Fijas <u>Base Legal:</u> D.S Nº 030-98-EM (Art.5º y 12º) (13.08.98) D.S Nº 019-97-EM (Art. 14º) (05.09.97) D.S Nº 054-99-EM (Art. 5º) (29.09.99) D.S Nº 045-2001-EM (Arts.49º y 68º) R.D. Nº 1085-99-EM/DGH (10.11.99) Ley Nº 27444 (11.04.01) D.S Nº 045-2005-EM (Art. 2º) (20.10.05) CASOS Consumidor directo con Tanque enterrado Consumidor directo con tanque enterrado y surtidor Consumidor directo con tanque atmosférico	1) Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. 2) Copia del Informe Técnico Favorable de uso y funcionamiento Osinergmin 3) Copia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual. 4) Licencia Municipal de Funcionamiento 5) Justificación Técnica del uso de los combustibles líquidos y ODPH 6) Copia de vigencia de poder de representante legal. 7) Copia del testimonio de constitución Social o DNI 8) Declaración Jurada de capacidad de almacenamiento 9) Comprobante de pago	20%				5	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba	Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles
7	Inscripción en Registro de Hidrocarburos, de Establecimientos de Venta al Público de Combustibles Grifos y Estaciones de Servicio con venta de GLP. <u>Base Legal:</u> D.S Nº 030-98-EM (Art.5º) (13.08.98) D.S Nº 019-97-EM (Art. 14º) (05.09.97) D.S Nº 054-99-EM (Art. 5º) (29.09.99) D.S Nº 045-2001-EM (Arts.49º y 68º) R.D. Nº 1085-99-EM/DGH (10.11.99) Ley Nº 27444 (11.04.01) (Art. 32º,34º y35º) D.S Nº 012-2007-EM (Art. 5º) (02.03.07)	1) Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. 2) Copia del Informe Técnico Favorable de uso y funcionamiento y copia de la Resolución de Gerencia que lo aprueba emitido por el OSINERGMIN 3) Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento 4) Copia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual. 5) Copia de vigencia de poder de representante legal. 6) Copia del testimonio de constitución social ó DNI. 7) Comprobante de Pago.	20%				5	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba	Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles
8	Inscripción en Registro de Hidrocarburos, de Establecimientos de Venta al Público de Combustibles Caso A Grifo Rural con Almacenamiento en Cilindros Caso B Grifo Flotante <u>Base Legal:</u> D.S Nº 030-98-EM (Art.5º) (13.08.98) D.S Nº 019-97-EM (Art. 14º) (05.09.97) D.S Nº 054-99-EM (Art. 5º) (29.09.99) D.S Nº 045-2001-EM (Arts.49º y 68º) R.D. Nº 1085-99-EM/DGH (10.11.99) Ley Nº 27444 (11.04.01) D.S Nº 045-2005-EM (Art. 13º) (20.10.05) D.S Nº 012-2007-EM (Art. 5º) (02.03.07)	Caso A: 1) Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. 2) Copia del Informe Técnico Favorable emitido por el OSINERGMIN 3) Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento 4) Copia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual. 5) Copia de vigencia de poder de representante legal. 6) Copia del testimonio de constitución social ó DNI. 7) Comprobante de Pago. Caso B: Todos los ítems anteriores 8) Copia del permiso otorgado por la DICAPI	10%				5	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba	Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles
9	Inscripción en Registro de Hidrocarburos Planta Envasadora de GLP y Gasocentros de GLP <u>Base Legal:</u> D.S Nº 01-94-EM (10.01.94) D.S Nº 019-97-EM (Art. 14º) (05.09.97) R.D. Nº 1085-99-EM/DGH (10.11.99) Ley Nº 27444 (11.04.01)	1) Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. 2) Copia del Informe Técnico Favorable emitido por el OSINERGMIN 3) Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento. 4) Copia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual 5) Copia de vigencia de poder de representante legal. 6) Copia del testimonio de constitución social ó DNI. 7) Comprobante de Pago.	20%				10	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba	Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles
10	Inscripción en Registro de Hidrocarburos Local de venta al Público de GLP en Cilindros <u>Base Legal:</u> D.S Nº 01-94-EM (10.01.94) D.S Nº 019-97-EM (Art. 14º) (05.09.97) R.D. Nº 1085-99-EM/DGH (10.11.99) Ley Nº 27444 (11.04.01)	1) Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. 2) Copia del Informe Técnico Favorable emitido por el OSINERGMIN 3) Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento. 4) Copia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual 5) Copia de vigencia de poder de representante legal. 6) Copia del testimonio de constitución social ó DNI. 7) Comprobante de Pago.	10%				5	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba	Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PRODECIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					POSITIVO						NEGATIVO
11	Modificación en la Inscripción Caso A: Por modificación de Datos Caso B: Por Modificación de Instalaciones Caso C: Por Cambio de Producto <u>Base Legal:</u> D.S Nº 01-94-EM (Art. 7º) (11.01.94) D.S. Nº 030-98-EM (01.08.98) D.S Nº 045-2001-EM (Art. 50º, 68º, 70º, 73º, 74º y 75º) (22.07.01) R.D. Nº 1085-99-EM/DGH (10.11.99) Ley Nº 27444 (Art. 32º, 34º y 35º) (11.04.01) D.S Nº 045-2005-EM (Art. 70º) (20/10/2005) Nota: En caso de Medios de transporte la modificación procede en el mismo grupo para el que fue inscrito	Caso A 1) Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. 2) Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento. 3) Copia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual 4) Copia de vigencia de poder de representante legal. 5) Copia del testimonio de constitución social ó DNI. 6) Comprobante de Pago. 7) Documento que sustente la modificación. Caso B 1) Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. 2) Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento. 3) Copia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual 4) Copia de vigencia de poder de representante legal. 5) Copia del testimonio de constitución social ó DNI. 6) Comprobante de Pago. 7) Copia del Informe Técnico Favorable de uso y funcionamiento y copia de la de la Resolución de Gerencia que lo aprueba emitido por el OSINERGMIN. 8) Resolución Directoral de uso y funcionamiento cuando corresponda. 9) Copia del permiso otorgado por la DICAPI ó de la autorización otorgada por la Administración del aeropuerto, según sea el caso. Caso C 1) Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. 2) Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento. 3) Copia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual 4) Copia de vigencia de poder de representante legal. 5) Copia del testimonio de constitución social ó DNI. 6) Comprobante de Pago. 7) Cuadro detalle del(os) productos a cambiar 8) Resumen de las acciones a seguir para efectuar el cambio solicitado.	Caso A 10% Caso B 20% Caso C 10% Caso D 20%					Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles	
12	Cancelación o Suspensión de Inscripción (General) <u>Base Legal:</u> D.S Nº 045-2001-EM (Art. 4, 16 y 6º) (22.07.01) D.S Nº 006-2005-EM (Art. 18º) (04.02.05) D.S Nº 015-2006-EM (05.03.06) D.S. Nº 030-98-EM (01.08.98) Ley Nº 27444 (Art. 32º, 34º y 35º) (11.04.01)	1) Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. 2) Copia de testimonio de constitución social ó DNI en caso corresponda. 3) Copia de vigencia de poder de representante legal. 4) Documento que sustente la cancelación ó suspensión, señalando plazo en este último caso 5) Comprobante de pago	5%				Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles		

Notas para el ciudadano: (*) El pago por derecho de trámite se hace en el Banco de la Nación